

**CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y
COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**



Comparecen a la celebración del presente acto por una parte y como cedente **MORENO GUANOQUIZA** con número de cédula de ciudadanía 010356146-0, y por otra parte como cesionario el Sr. **PLAUCIO HUMBERTO GARCIA CALLE** de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 091476977-3; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y quienes tienen a bien celebrar el siguiente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El día veinte y dos de febrero del año dos mil trece, ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón Cuenca fue legalmente constituida la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta de fecha once de marzo del dos mil trece del libro de Registro Mercantil; con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR**, conformada actualmente con los siguientes socios: María Angelita Cullquipuma Chin, en calidad de propietaria de tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, José Luis Guamán Cullquipuma, en calidad de dueño de doscientas acciones ordinarias y nominativas cada una tiene un valor de un dólar, Holger Orlando Tacuri Ríos dueño de ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Wilmer Iván Guamán Cullquipuma propietario de trescientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, Silvia Vanessa Arias Criollo propietaria de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar, Rosa Blanca Morocho Morocho dueña de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, Segundo José Andilema Roque propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar, Víctor Aníbal Cabrera Cabrera propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Jorge Rafael Jachero Peralta dueño de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, Carlos Felipe Albarracín Avilés, dueño de una acción ordinaria y nominativa por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Manuel Antonio Berrezueta Chuchuca, propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, Jorge Saúl Pérez Marín dueño de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Juan Carlos Roldan Abril propietario de una acción ordinaria y nominativa valorada en un dólar de los Estados Unidos de América, Jaime Armando Lucas Cedeño propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Rosa Mercedes Quituzaca Quindizaca propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Miguel

Efrén Minchalo Chica, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, José Rodrigo Cabrera Coronel, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Luis Claudio Mayaguari Morocho, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, José René Peñafiel Arce, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Víctor Ancelmo Pacho Pulla, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Enma Lucrecia Paucar Morocho, propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Blanca Oliva Cerón Armas, propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Zandra Magdalena Guamán Guamán propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Daniel Salvador Caguana Cullquicondor, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Mariana de Jesús Zhunio Minga, propietaria de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Carlos Segundo Roque Pilamunga, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Edwin Patricio Siguencia Carvajal, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, José Clemente Pujota Imba, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Franklin Darío Guamán Aucancela, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Fidel Moreno Guanoquiza, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Manuel Cruz Villa Guanoquiza, propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América y Jeniffer Andreina Amuy Alvarez propietario de una acción ordinaria y nominativa con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.



TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor **FIDEL MORENO GUANOQUIZA**, cede a favor del señor **PLAUCIO HUMBERTO GARCIA CALLE**, UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA valorada en un dólar de los estados unidos de américa, que poseen en el capital de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A."

CUARTA: PRECIO.- El cedente y el cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de la acción, en la cantidad de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, Valor que los cedentes reconocen haber recibido del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior por este concepto.

QUINTA: ACEPTACION.- El señor **PLAUCIO HUMBERTO GARCIA CALLE**, ratifica su aceptación a la cesión y transferencia de la acción que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses.



Para constancia de lo actuado firman las partes en unidad de acto a los veinte y cuatro días del mes de octubre del 2019.

Atentamente,

Sr. Fidel Moreno Guanoquiza
010356146-0

Sr. Plaucio Humberto Garcia Calle
091476977-3



Factura: 001-001-000035335



20190101016D01525

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190101016D01525

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE DIEGO MAURICIO ORTEGA QUINTUÑA de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 2899-2019-UTHA-AFF, comparece(n) PLAUCIO HUMBERTO GARCIA CALLE portador(a) de CÉDULA 0914769773 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); FIDEL MORENO GUANOQUIZA portador(a) de CÉDULA 0103561460 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A., es(son) suya(s). la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 24 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:58).

PLAUCIO HUMBERTO GARCIA CALLE
CÉDULA: 0914769773

FIDEL MORENO GUANOQUIZA
CÉDULA: 0103561460

NOTARIO(A) SUPLENTE DIEGO MAURICIO ORTEGA QUINTUÑA
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA
AP: 2899-2019-UTHA-AFF

DR. DIEGO ORTEGA QUINTUÑA
NOTARIO (E) DE LA NOTARIA 16
CUENCA - ECUADOR



"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A."

Constituida legalmente el 22 de febrero del 2013, ante el Doctor René Durán Andrade, Notario público Sexto del cantón Cuenca, e inscrita en el registro Mercantil bajo el número 160 de fecha 11 de marzo del 2013 del libro de registro mercantil; con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, suscrito y pagado en su integridad, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de **UN DÓLAR DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, cuyo domicilio principal de la compañía es la Parroquia San Joaquín del cantón cuenca, Provincia del Azuay.

TÍTULO POR UNA ACCION ORDINARIA VALORADA EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS señor PLACIO HUMBERTO GARCIA CALLE, con número de cédula de identidad 091476977-3, ha suscrito y pagado la suma de UN DÓLAR, equivalente al 100% del valor de la acción que le corresponde en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES IVAN GUAMAN S.A.**

Información que reposa en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

San Joaquín, 24 de octubre de 2019

Atentamente,



Sr Wilmer Iván Guamán Cullquipuma
GERENTE

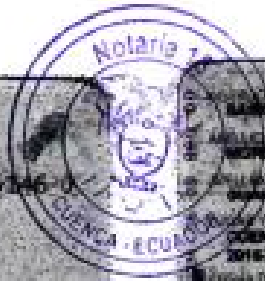
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDELIA M.
CIDELIA MARIA
 MORENO GUANOQUIZA
 FIDEL
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 AZUAY
 CANTON:
 CUECA
 PARROQUIA:
 SANTA ANA
 SEXO: HOMBRE
 CENSO CIVIL SOLtero

010356146-0







REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL AGRICULTOR

ARMANDO Y JOSEFINA GUANOQUIZA
MORENO GUANOQUIZA USAP
 ARMANDO Y JOSEFINA DE LA NACION
 GUANOQUIZA GUANOQUIZA

FECHA DE EMISION:
 2018-11-30
FECHA DE EXPIRACION:
 2020-11-30









CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2018

0005 M
 0005 - 315
 0103561460

MORENO GUANOQUIZA FIDEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUECA
PARROQUIA: SANTA ANA

ELECCIONES
 NACIONALES Y LOCALES
2019

CIDELIA M.
 MORENO GUANOQUIZA
 FIDEL
 SEXO: HOMBRE
 CENSO CIVIL SOLtero



FECHA DE EMISION:
 2018-11-30
FECHA DE EXPIRACION:
 2020-11-30

